



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 203

Miércoles 12 de Septiembre

AÑO DE 1945

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 11 de Septiembre de 1945. —El Gobernador civil interino, LUIS RODRIGUEZ ARIAS.

CABEZUELA DEL VALLE

Señas de los semovientes

Una chiva negra, carrilera, oreja izquierda ahorcada y aguzada, derecha aguzada por detrás.

(3'20 pstas.) 3398

Gobierno de la Nación

En el Boletín Oficial del Estado número 214, correspondiente al día 2 de Agosto de 1945, se publica lo siguiente:

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(DIRECCION TECNICA)

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Auto-

ridades gubernativas, que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación

Serie FA, número 146.099, expedida por la Inspección Provincial de La Coruña, la cual amparaba el transporte de 1.800 kilogramos de alubias; y

Serie GA, número 172.386, expedida por la Inspección Provincial de Oviedo, que amparaba 2.179 kilogramos de alubias; y

Serie BA-1, números 007.957 y 007.963, expedidas por la Delegación Provincial de Badajoz, las cuales am-

paraban 10.000 kilogramos de carbón vegetal, cada una de ellas.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 24 de Julio de 1945.—El Comisario general, P. D., José Marín. 2573

(Sección Precios y Mercados)

Rectificando la Circular número 531, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 27 de Julio de 1945.

Habiéndose observado un error en los precios «al Agricultor» de la patata temprana de la Zona Norte, publicados en la Circular número 531 («Boletín Oficial del Estado» número 208, de 27-7-45), quedan rectificado como sigue:

PATATA TEMPRANA HASTA EL 25 DE AGOSTO:

	S. I. v. o bordo	Mayor a detall	Venta al público
Al Agricultor... Productora	0'70	0'81	0'96 1'05
Deficitaria	0'75	0'86	

Madrid, 28 de Julio de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán. Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Fiscal Superior de Tasas y Comisarios de Recursos.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles Jefes Provinciales de Abastecimientos y Transportes. 2574

En el «Boletín Oficial del Estado» número 251, correspondiente al día 8 de Septiembre de 1945, se publica lo siguiente:

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 24 de Agosto de 1945 por la que se dan normas para la matrícula en las Universidades de los alumnos de los Planes antiguos.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las razones que motivaron la publicación de la Orden ministerial de 4 de Octubre del pasado año, dando normas para la matrícula de los alumnos que si-

guen sus estudios por los Planes anteriores a la Ley de Ordenación universitaria,

Este Ministerio ha resuelto se aplique lo dispuesto en la citada Orden de 4 de Octubre, a los alumnos del tercer curso que se encuentren en las condiciones determinadas en el párrafo primero de dicha disposición.

Los alumnos suspensos en más de dos asignaturas de cualquiera de los tres primeros cursos de dichos Planes, deberán continuar los estudios del curso reprobado y siguiente, con el carácter de libres, sin que puedan matricularse de ningún otro por enseñanza oficial.

La matrícula de los alumnos a que

se refiere el párrafo primero de la presente Orden se formalizará en la convocatoria ordinaria del mes de Septiembre (o en la de Octubre con abono de dobles derechos).

Estos preceptos se continuarán aplicando en cursos sucesivos, hasta la normal desaparición de la enseñanza oficial para los estudios de los Planes vigentes antes de la promulgación de la Ley de 29 de Julio de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1945. —IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria. 3385

ORDEN de 24 de Agosto de 1945 por la que se complementa el artículo 6.º de la Orden de 7 de Febrero último sobre exención de examen de ingreso en las Facultades.

Ilmo. Sr.: Como ampliación y complemento de la Orden de 7 de Febrero último que estableció el examen de ingreso en las distintas Facultades, para los bachilleres del Plan 1903,

Este Ministerio ha dispuesto que además de los exceptuados de verificar dicho examen de ingreso en la Facultad según lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada disposición, se consideren exentos de verificar las pruebas correspondientes, los que a continuación se indican:

a) Los que tengan aprobado el examen de ingreso en la Universidad con anterioridad a la promulgación de la Ley de Ordenación Universitaria; b) Los que posean títulos o estudios aprobados de Facultad, y c) Los que hubieren sido dispensados de realizar el examen de ingreso en la Universidad antes de publicarse la mencionada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1945. —IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria. 3386

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

ANUNCIO

Esta Jefatura saca a CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
27	Acopio de árido y su empleo en obras de bacheo y riego con un producto asfáltico para conservación del firme del Camino Nacional número 630 de GIJÓN a SEVILLA, en los Hm. 10 del kilómetro 129 al Hm. 8 del kilómetro 130; Hm. 10 del kilómetro 131 y kilómetro 132 y 133 (Salamanca a Cáceres), y obras de riego con un producto para conservación del firme en el mismo Camino Nacional para los kilómetros 68,025 al 72,000 (San Juan del Puerto a Cáceres)	77.777'43	1.555'55
28	Obras de bacheo y riego con alquitrán fillerizado para conservación del firme del Camino Nacional número 521 de TRUJILLO a PORTUGAL por VALENCIA de ALCANTARA, kilómetros 41,500 al 43,500 (Trujillo a Cáceres)	49.995'00	999'90
29	Id. id. id. e id. kilómetros 43,500 al 45,500 Trujillo a Cáceres.	49.861'68	997'23
30	Obras de bacheo con alquitrán fillerizado para conservación del firme del Camino Comarcal número 524 de PLASENCIA a ZORITA, kilómetros 106,000 al 108,000 (Plasencia a Logrosán)	25.705'51	514'11

Los proyectos y Pliego de Condiciones facultativas y especiales de las obras, así como las particulares y económicas de este Concurso, se encuentran de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, número 4, en donde podrán ser examinados por los interesados, hasta las trece horas del día 15 del corriente mes.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 18 del mes en curso, a las once y media horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 15 del mes actual, extendidas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

El CONCURSO podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Son de cuenta de los adjudicatarios el abono de todos los gastos ocasionados con motivo de este CONCURSO.

Cáceres, 4 de Septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Ildelfonso Moreno.
(89'60 pstas.) 3329

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Manuel López Criado, Agente Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos y rentas a favor del Estado de la Zona de Montánchez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Vicente Flores Bazago, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica, he dictado con fecha tres del actual, la siguiente «Providencia: Examinado este expediente. Resultando que se ignora por completo el paradero del deudor en este expediente, y que en la certificación del débito, cabeza del mismo que refleja los particulares de los expedientes de apremio a que se contrae, no consta que dicho deudor haya justificado su personalidad. Considerando que en este caso procede a tenor de lo que dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirle por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

en las tablas de anuncios de esta Alcaldía para que comparezca en este expediente, justificando su personalidad o señale su domicilio o representante legal, apercibiéndole de que en caso de que no cumpla el requerimiento que se le hace, en el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el periódico oficial, se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes. Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar: Que mediante edicto en el que se insertará literalmente esta providencia publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en las tablas de edictos de esta Alcaldía, se requiere al deudor don Vicente Flores Bazago, actualmente de paradero desconocido, para que el término de ocho días, comparezca en el expediente ejecutivo incoado en su contra por su débito de la Contribución Rústica, correspondiente al 1.º y 2.º trimestre de 1945, que asciende por principal recargos de apremio del veinte por ciento, y por costas y gastos causados y que se puedan causar a la suma de ciento dos pesetas,

ochenta y seis céntimos, a fin de verificar el pago del mismo o señale domicilio o representante legal con el que han de entenderse las sucesivas diligencias, apercibiéndole que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de estas diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de los bienes que figuren amillarados a nombre del deudor».

Así lo acuerdo y firmo en Valdefuentes a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente, Manuel López.—Rubricado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual requiero, llamo y emplazo a mencionado deudor para que comparezca en este expediente de apremio incoado contra el mismo, por esta Recaudación Ejecutiva, establecida en la calle de Santa Rita, de esta villa.

Dado en Valdefuentes a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente, Manuel López.

Señor deudor de paradero desconocido, don Vicente Flores Bazago.
3369

EDICTO

Manuel López Criado, Agente Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos y Rentas a favor del Estado de la Zona de Montánchez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Andrés García López, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica y Urbana, he dictado con fecha tres del actual la siguiente «Providencia: Examinado este expediente. Resultando de las averiguaciones practicadas que se ignora por completo el paradero del deudor en este expediente, y que en la certificación del débito cabeza del mismo que refleja los particulares de los expedientes de apremio a que se contrae, no consta que mencionado deudor haya justificado su personalidad. Considerando que en este caso procede, a tenor de lo que dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirle por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en las tablas de anuncios de esta Alcaldía, para que comparezca en este expediente justificando su personalidad o señale su domicilio o representante legal, apercibiéndole de que en caso de que no cumpla el requerimiento en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el periódico oficial, se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes. Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar: Que mediante edicto, en el que se insertará literalmente esta providencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en las tablas de edictos de esta Alcaldía, se requiera al deudor don Andrés García López, mente de paradero desconocido, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezca en este expediente incoado en su contra, por débitos de la Contribución Rústica y Urbana, correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1944 al 2.º inclusive de 1945, que asciende a la suma de QUINIENTAS VEINTE PESETAS treinta céntimos, por principal y recargos devengados y costas causadas, a fin de verificar el pago del mismo o señale su domicilio o representante legal, con el

que hayan de entenderse las sucesivas diligencias, apercibiéndole que si deja transcurrir el mencionado plazo, se decretará la prosecución de esta diligencia en rebeldía y se procederá al embargo y venta de los bienes afectos al débito perseguido, que figuran amillarados a nombre del deudor.

Así lo acuerdo y firmo en Valdefuentes a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente, Manuel López.—Rubricado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en virtud del cual requiero, llamo y emplazo a mencionado deudor, para que comparezca en el expediente ejecutivo incoado en su contra, por esta Recaudación Ejecutiva, establecida en la calle de Santa Rita, de esta villa.

Dado en Valdefuentes a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente, Manuel López.

Sr. Deudor de paradero desconocido don Andrés García López.
3370

Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Provincia de Cáceres. — Zona de Valencia de Alcántara

Término municipal de Valencia de Alcántara

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Juan Mata Aceituno, don José Mena Rabazo, don Lucas Méndez, don Francisco Mendoza Saavedra, don Joaquín Pinto Machado, don Saturnino Pulido, don Ramón Ramajo Remijio, doña Dolores Rivera Gómez y Herederos de Pedro Rivera Gómez y doña Joaquina Rodríguez viuda de Antonio Tercero Tabares, por débito al Tesoro Público de la Contribución Rústica, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Ignorándose el paradero y domicilio de los deudores en este expediente, así como que exista en esta villa persona alguna que les represente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se acuerda requerirles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo efectúan en el plazo indicado, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía y la ejecución contra los bienes que se designen».

Lo que en cumplimiento a la misma hago público para conocimiento de los interesados.

Valencia de Alcántara 20 de Julio de 1945.—El Auxiliar, Marcelo Bravo Sancho.
3352

EDICTO

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona:

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores doña Juana Carballo Gua-



po, don Pedro Carballo Picado, doña Vicenta Castaño Paniagua, doña María Cordero Morato, don Manuel Fernández, don Aniceto Ferrera Carrillo, don Francisco González Carballo, doña María Higuero González, doña María Machado Expósito y don Juan Márquez Piris, por débitos al Tesoro público de la contribución rústica, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Ignorándose el paradero y domicilio de los deudores a que se refiere la anterior certificación, así como que exista en esta villa persona alguna que les represente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se acuerda requerirlos por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo efectúan en el plazo indicado, se decretará la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía y la ejecución contra los bienes que se designen».

Lo que en cumplimiento de la misma hago público para conocimiento de los interesados.

Valencia de Alcántara a 20 de Julio de 1945.—El Auxiliar, Marcelo Bravo Sancho.

3353

Caja de Recluta n.º 13

Reemplazo de 1946

Concesión de prórrogas de 2.ª clase

CIRCULAR

Los mozos del reemplazo de 1946, aspirantes a prórroga de 2.ª clase, por razón de estudios ya comenzados, que deseen acogerse a dichos beneficios, los solicitarán durante el presente mes, por medio de instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, de esta Caja, quedando cerrado el plazo el día 31 del actual, dándose por no presentadas las que se reciban después, y acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación de matrícula o documento que acredite los estudios que cursa y los cursos académicos que le faltan para terminar la carrera, expedida por el Director del Establecimiento oficial en que curse sus estudios.

b) Certificación de las asignaturas aprobadas y cursos académicos en que lo fueron.

c) Certificación del Jefe del Establecimiento de Enseñanza, referente a su aplicación y comportamiento Escolar.

d) Certificado de buena conducta.

Los que cursen estudios para actuar en oposiciones ya convocadas, expresarán en sus instancias la fecha del BOLETIN OFICIAL en que fueron anunciadas y acompañarán a ellas los documentos precisos para acreditar que han sido admitidos al concurso o tienen aptitud profesional para actuar en él.

Cáceres a 7 de Septiembre de 1945.—El Coronel Presidente, P. I., el Comandante, Pedro Ardila Arroyo.

3368

Delegación de Industria

CLASES PASIVAS

Indice núm. 57 a 61

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto, observaciones

Indice número 57

57 Sebastián Crespo Bellido, Retirado.

Indice número 58

357 Ignacio Hernández González, M. Militar.

358 Antonio Sabas Honrado, idem.

Indice número 59

359 Eustasio Caballero Santano, M. Militar.

18 Huérfanos Hernández Rodríguez, idem.

Indice número 60

360 Juan Leal Alvarez, M. Militar.

361 Rufino C. Bravo Solano, idem.

362 Nicanora Moreno Muñoz, idem.

Indice número 61

363 Apolinar Mateos Fernández, M. Militar.

364 Bonifacio Camacho Jiménez, idem.

365 Pedro Andrada Mateos, idem.

19 Isidora Alonso Corrales, M. Civil, Traslado.

Cáceres, 1.º de Septiembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Rodríguez.

3337

Juzgados

LOGROSAN

Edicto

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de la villa y partido de Logrosán.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 39 de 1945, por hurto de cuatro caballerías menores, sustraídas la noche del 4 al 5 del actual, de los sitios Sevellares y Almendralejillo, del término municipal de Madrigalejo, de la propiedad de Alfonso Serrano y Eliseo Pachón, vecinos de indicado pueblo.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de todo orden y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de los semovientes y detención del autor o autores de la sustracción y las personas en cuyo poder se encuentren que no acrediten su legítima procedencia, poniéndose a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa, caso de ser habidos.

Señas de las caballerías

Propiedad de Alfonso Serrano García: jumenta, pelo castaño oscuro, preñada, de 14 años, desherrada, no consta la talla. Otra jumenta, color castaño oscuro, de un año, desherrada, sin constar la talla.

Propiedad de Eliseo Pachón Rubio: jumenta, capa rucia oscura, de 15 años, cola cortada, desherrada, se ignora talla. Burranca de capa parda, de

16 meses, también desherrada, de talla desconocida.

Dado en Logrosán a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Santiago Sánchez.—El Secretario Judicial, Manuel Peña.

3278

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Francisco López Escribano, de 35 años de edad, hijo de José y de Petra, de estado soltero, natural de Valdeterres (Badajoz), partido de Don Benito, con domicilio en Valdeterres, calle Nueva, núm. 33, de profesión jornalero, el cual tiene una cicatriz en el cuello, la mano izquierda imposibilitada y el ojo derecho sin vista, viste pantalón de pana, cazadora de tela y alpargatas, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión por no haber cumplido la obligación que contrajo apud-acta de presentarse los días uno y quince de cada mes, desde la fecha en que fué puesto en libertad, advirtiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole caso de ser habido en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la pieza de libertad provisional, en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 16 del corriente año, por uso de nombre supuesto.

Dado en Navalmoral de la Mata a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Vidal Morales.—P. S. M., el Secretario, Florencio Sánchez.

3282

Alcaldías

TALAYUELA

Edicto

El día 22 de Septiembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 354 pinos, situados en el monte «Dehesa Boyal» de esta villa, que se calculan arrojarán 500 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, en el precio mínimo de cuarenta y ocho mil pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto será sencillo por pliegos cerrados, debiendo acompañarse a la solicitud la cédula personal del último ejercicio del licitador y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de este Municipio o en la Caja de Depósitos de la provincia, la suma de 2.400 pesetas en concepto de depósito, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Si no tuviera efecto dicha subasta, se celebrará la segunda el día 2 de Octubre más próximo, en el mismo sitio, a igual hora y bajo el mismo tipo de tasación y demás condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, mayor de edad y con capacidad legal para con-

tratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para enajenar el aprovechamiento de 354 pinos situados en el monte «Dehesa Boyal» de Talayuela, número 8 del catálogo, ofrece por dicho aprovechamiento, la suma pesetas (en letra).

Talayuela de de 1945.—(Firma y rúbrica).

Talayuela a 18 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Marceliano García.

(49'60 pstas.)

3349

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Subasta de Medias Hierbas

El día 23 del actual y hora de las 12, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de pastos como Medias Hierbas de una tercera parte de la Dehesa Boyal Zafrilla, de este término, conocida por «Vendimia», bajo el tipo de 17.400 pesetas y demás condiciones que se especifican en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana, debiendo presentar los licitadores su cédula personal y depositar sobre la mesa el cinco por ciento del tipo de tasación.

Malpartida de Cáceres, 2 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Ladislao Díaz.

(23'20 pstas.)

3359

PORTAJE

Edicto

El día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de este término, bajo el tipo y pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para general conocimiento.

Portaje, 7 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Victoriano Granado.

(12 pstas.)

3360

CÁCERES

Anuncio

Habiendo quedado desierta la primera subasta que tuvo lugar el día 7 del actual, del semoviente que a continuación se reseña, se anuncia la segunda y tercera simultánea que tendrá lugar el día 17 de los corrientes y hora de las doce, en el Despacho Oficial de esta Alcaldía, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Reseña del semoviente

Un choto colorado, de siete meses, pelo rubio claro, hoja de higuera en las dos orejas y cola blanca; tasado en SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, que queda reducido a 562'50 pesetas.

Cáceres, 10 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Fernando Bravo.

(20'80 pstas.)

3399

BERROCALEJO

Edicto

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia para atender al pago de varias obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al efecto de oír reclamaciones contra dicho expediente, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berrocalejo a 3 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Manuel Lorente.

3334



BARRADO

Anuncio de subasta aprovechamiento maderable y leñosos de los montes de estos propios

El día 23 de Septiembre próximo, y hora de las diez, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la primera subasta pública de CUATROCIENTOS estéreos de leña, procedente del monte Cerromoral, de estos propios, en este término municipal, bajo el tipo de tasación de CINCO MIL PESETAS; y en el mismo día se celebrará también la primera subasta pública de CIEN metros cúbicos de madera, procedente del Monte Solana, de estos propios, bajo el tipo de tasación de DIECIOCHO MIL PESETAS y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativo y económico, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en la subasta, lo harán por pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora después de las indicadas del día de la subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda a los diez días, a la misma hora y en los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., con domicilio en... y cédula o documento personal que acompaña, ofrece la subrogación a su favor de los aprovechamientos maderable o leñoso del monte..., la cantidad de... pesetas y ... céntimos, aceptando todas y cada una de las condiciones determinadas en los pliegos facultativo y económico, acompañando asimismo el resguardo acreditativo del cinco por ciento del tipo de licitación.—Barrado, fecha y firma.

Barrado, 3 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Fagúndez.

(55'40 pstas.)

3365

CABEZUELA DEL VALLE

Anuncio

Formada por la Comisión nombrada al efecto las Ordenanzas Municipales que han de regir durante los años de 1946 y 1947, para la exacción y cobranza de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cabezuela del Valle, 3 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Luis Barbosa Barbero.

3291

CACERES

EXTRACTOS de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

(Continuación)

Sesión de 28 de Febrero

Preside el Alcalde don Manuel García Tomé, aprobándose el borrador del acta de la sesión anterior, haciéndose igual con las circulares y órdenes publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

En virtud de oficio del Sr. Jefe de la Policía Urbana y por faltas cometidas, se acordó instruir expediente a los guardias José Castela y Feliciano Fatela, nombrándose instructor a don Francisco Elviro.

Se acordó que el informe emitido por el Veterinario del Mercado, don Dámaso Gordo, relacionado con la insuficiencia del Mercado quede para estudio de la Comisión Permanente, del Delegado del Mercado e Inspector Veterinario del mismo.

Fueron aprobadas las cuentas de la semana de los trabajos realizados por administración desde el 18 al 24 del actual, haciéndose lo propio con la referente a gastos ocasionados en el relleno de la Pista del Oeste, con cargo a la décima del paro obrero y una factura de la Fábrica de hielo La Providencia.

Fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este Municipio en el mes de Marzo.

Quedó sobre la mesa informe emitido por la Comisión de Régimen Interior, sobre jubilación del Oficial don Carlos Quesada, recayendo igual acuerdo con otro informe emitido por la misma Comisión sobre edades de varios funcionarios.

Dada cuenta de otro informe de igual Comisión de Régimen Interior, en instancias presentadas por Alejandro Barrantes y otros en solicitud de la plaza de Sub-Jefe de la Guardia municipal, se acordó proveerla por concurso, designar tribunal que redacte las condiciones, ejercicios y temas y que el Guardia José Guerra, que solicitó ascenso a Cabo, se tenga en cuenta esta petición para cuando se produzca vacante.

A propuesta de la Comisión de Régimen Interior, fué desestimada la instancia de Ramón Barra, solicitando una plaza de Guardia municipal interino.

La Comisión quedó enterada del Decreto de la Alcaldía por la que suspende de empleo y sueldo a los Guardias Miguel Fontecha y Saturnino Olivenza, hasta que se les resuelva el expediente que se les está formando.

Se acordó exponer al público para oír reclamaciones, el padrón de derecho de tasas sobre ornato de fachadas correspondiente al año actual.

Se aceptó el donativo de trescientos ejemplares de la obra «Canto de Amor y de Dolor de España», de la que es autor don Angel Gordo Moreno, acordándose darles las gracias y que estos ejemplares se repartan en las escuelas de primera enseñanza, dedicando algunos tomos al Archivo municipal.

(Continuará).

2073

MEMBRIO

Anuncio

Acordada por la Comisión de Hacienda, a propuesta del Secretario Interventor, la transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público el expediente que se instruye al efecto, por espacio de quince días hábiles, dentro los cuales podrán formularse las reclamaciones ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Membrío, 31 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Carlos Ramos.

3258

MALPARTIDA DE CACERES

Subasta de hierbas enteras

El día 23 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de pastos como hierbas enteras de una tercera parte de la Dehesa Boyal Zafrilla, de este término, conocida por Charca de Lancha, bajo el tipo de treinta mil pesetas y demás condiciones que se especifican en el pliego, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana, debiendo presentar los licitadores su cédula personal y depositarán sobre la mesa el 5 por 100 del tipo de tasación.

Malpartida de Cáceres, 2 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Sebastián Díaz.

(23'80 pstas.)

3358

MIAJADAS

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1946, e ignorándose el paradero del mozo Julián Hortet Coreyero, hijo de Aurelio y de Reyes, nacido en esta localidad el día 7 de Enero de 1925, por no haber comparecido en el acto de clasificación; por el presente se le cita para que concurre a las Casas Consistoriales en un plazo de ocho días, al objeto de ser clasificado, previniéndole que la falta de presentación dará lugar a la declaración del prófugo, con todas sus consecuencias.

Miajadas a 28 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

3254

CABEZABELLOSA

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 20 del actual, acordó por la más perfecta unanimidad, aprobar el expediente de suplemento de crédito, que ha sido presentado por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, para reforzar las diferentes consignaciones de varios capítulos y artículos (los cuales constan en el mismo) que tienen insuficiente consignaciones, éste se habrá de realizar con el superávit de la liquidación del año anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, para que durante el plazo de quince días, pueda presentarse en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezabellosa (Cáceres) a 29 de Agosto de 1945.—El Alcalde-Presidente, P. O., (ilegible).

3256

PUERTO DE SANTA CRUZ

Don Jacinto Cillan Búrdalo, Mayor Presidente de la Junta del Repartimiento general de Utilidades, del mencionado pueblo.

Hago saber: Que confeccionado el Repartimiento general de Utilidades formado para el año 1943, a tenor de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, se expone al público los documentos que integran dicho reparto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días hábiles, y durante las horas de diez a dos de la mañana y de cinco a siete de la tarde, puedan ser examinados dichos documentos

por los contribuyentes interesados o representante legal.

Durante el indicado plazo y tres días más, la Junta admitirá todas las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Advirtiéndose que expirado dicho periodo, no se admitirá reclamación alguna.

Toda reclamación habrá de fundarse, basándose en hechos concretos, precisos y determinados y deben contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto de Santa Cruz a 1.º de Septiembre de 1945.—El Presidente de la Junta, Jacinto Cillan.

3316

TORREMENGA DE LA VERA

Edicto

Aprobado en principio de este Ayuntamiento un suplemento de crédito con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto del año 1944, para reforzar las consignaciones de varios capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, según determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Torremenga de la Vera, 31 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Lorenzo Paz.

3323

MORALEJA

Acordado en principio por la Comisión Gestora municipal una propuesta sobre suplementos y habilitaciones de crédito entre unos capítulos y artículos del presupuesto de gastos del año actual, con el remanente y sin aplicación de la liquidación del presupuesto de 1944, queda expuesto al público el expediente de razón en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja a 4 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, J. Hernández.

3315

TORRE DE SANTA MARIA

Edicto

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento los mozos que a continuación se expresan, de ignorado paradero, por el presente se les cita para que concurren a estas Casas Consistoriales en los días 12, 19 y 26 de Agosto y hora de las once, que tendrá lugar respectivamente la rectificación y declaración de soldados, previniéndoles que la falta de presentación a este último acto, dará lugar a la declaración de prófugo con todas sus consecuencias.

Mozos que se citan

Claro Santillana Rodríguez, nació el 26 de Enero de 1925, hijo de Nicomedes y de Aurelia.

Emilio Solano Carrasco, nació el 12 de Octubre de 1925, hijo de Santiago y Escolástica.

Torre de Santa María, 10 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Francisco Redondo.

3293